



PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO GARCES OBANDO (ENCARGADO)

PERIODO FISCAL 2019

FECHA DE VISITA DICIEMBRE 18-2018

FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA: Dr. JHON JAMES MONTOYA CASTRO

CARGO PROCURADOR 37 JUDICIAL II

FECHA DE SUSCRIPCIÓN FEBRERO 14-2018

ASUNTO PLAN DE MEJORAMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DAÑO ANTIJURIDICO

No.	RELACION DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CMD	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	METAS CUANTIFICABLES	PLAZO EN SEMANAS	RESPONSABLES	%
1	Se sugiere actualizar el acto administrativo por medio del cual se crea el comité de conciliación, haciendo adaptación frente a control interno.	Mediante resolución 018 del 01 de febrero de 2019, se modificó el acto administrativo por medio del cual se crea el comité de conciliación haciendo adaptación sobre la función de control interno.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	INMEDIATO	AREA JURIDICA - CONTROL INTERNO	100%
2	Se recomienda ajustar acto administrativo de conformación del comité de conciliación en cuanto a que las reuniones de mismo se efectúen conforme a la periodicidad legal	Mediante resolución 018 del 01 de febrero de 2019, se modificó el acto administrativo por medio del cual se crea el comité de conciliación, respecto a la periodicidad de las reuniones de este.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	INMEDIATO	AREA JURIDICA - CONTROL INTERNO	100%

3	Se recomienda fijar políticas generales de defensa de los intereses de la entidad y políticas de prevención del daño anejundo a través de otro administrativo de mayor jerarquía, de forma particular y concreta a las necesidades y experiencias existentes en la entidad	Mediante resolución 022 del 13 de febrero de 2019, se ajusta el manual de política de prevención del daño anejundo de la Personería Municipal de Dosquebradas, en donde se realiza clasificación de las causas particulares y concretas de las demandas y vinculaciones a la entidad, y medidas para corregirlas	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	4 MESES	ÁREA JURÍDICA	50%
4	Documentar la práctica de mecanismos de unificación de criterios de defensa judicial y coordinación entre entidades públicas	<p>Se tiene dentro del manual de prevención del daño anejundo se encuentra un acápite denominado "POLÍTICA DE UNIFICACIÓN DE POSICIONES Y CRITERIOS INSTITUCIONALES", y en este se hace referencia a una "BASE ÚNICA DE CONCEPTOS", esta base de datos no se ha hecho efectiva en la entidad, por tal razón dentro del plan de mejoramiento se tiene que se deberá empezar a documentar esta, así mismo documentar la práctica de mecanismos de unificación de criterios de defensa judicial y coordinación entre entidades públicas.</p> <p>De manera particular, y como se hizo referencia en la modificación del manual de prevención del daño anejundo, las acciones que contengan la mayor cantidad de la actividad ingresa de la Personería Municipal de Dosquebradas son las acciones constitucionales, como lo son la acción de tutela y la acción popular. Lo anterior se presenta, en el mayor, por las vinculaciones realizadas por ser una entidad del MINISTERIO PÚBLICO, actividad que no es posible prevenir por ser una función propia de la entidad, es de esta forma que se debe realizar una unificación de criterios con respecto a la forma de actuar dentro de esta clase de procesos constitucionales, realizando una correcta documentación de esto, que permita la garantía de la identidad ideológica, unidad de criterio y la seguridad jurídica institucional, al generar posiciones precisas que no se contraríen con aquellas que resuelvan situaciones fáciles y jurídicas similares, siguiendo los criterios de unificación establecidos en el Manual de</p>	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	4 MESES	ÁREA JURÍDICA	0%

5	Se especifica por parte del comité de conciliación los elementos de selección de los abogados que realizan la defensa judicial de la entidad, en los fines que busca la norma.	Mediante resolución 023 del 13 de febrero de 2018, se adoptan los criterios de selección de los abogados que realizan la defensa judicial de la entidad.		INMEDIATO	ÁREA JURÍDICA - CONTROL INTERNO - SECRETARÍA TÉCNICA	100%
6	Que en los contratos de los abogados externos que realizan la defensa judicial de la entidad, se incluya que, si dada la naturaleza del proceso hay lugar al llamamiento en garantía se informará al comité de conciliación, el deber de presentar recursos y que se informe de este inmediatamente al comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, a fin de que el comité elevara lo pertinente teniendo la posibilidad de presentar fórmulas de conciliación.	Mediante otro sí al contrato de prestación de servicios profesionales No. 05 de 2019, se modificó el artículo No. 1 del contrato adicionando que: " Si dada la naturaleza del proceso, hay lugar al llamamiento en garantía o la interposición de recursos se deberá informar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad de igual manera se deberá presentar informe al Comité de Conciliación en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial en donde se demande o vincule a la entidad para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía para fines de repetición".	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	INMEDIATO	ÁREA JURÍDICA	100%
7	Gestionar capacitación en conciliación enfocada en el área contenciosa administrativa, llamamiento en garantía y acción de repetición para los miembros del comité de conciliación.	Mediante oficio No. 015 - DC de fecha 30 de enero se solicitó a la doctora Ana Cecilia Borja Herrera en su calidad de Directiva de la ESAP estudiar la posibilidad de brindar a los funcionarios de la entidad capacitación en: Conciliación Administrativa, llamamiento en garantía y acción de repetición.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	2 MESES	SECRETARÍA TÉCNICA	50%

NOTA

SE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS AJUSTES SUGERIDOS

Nadia María Piedrahita Bermúdez

MAURICIO GARGES OBANDO
PERSONERO MUNICIPAL (ENCARGADO)

NADIA MARÍA PIEDRAHITA BERMÚDEZ
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO NICOLÁS DE GONZÁLEZ

REVISÓ: MARÍA GUINA MARRIQUE CONTROLES INTERNO